

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 005-2020-HMLO

Los Olivos, 31 de diciembre del 2020

VISTOS: El informe N°116-2020-HMLO/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído N°5371-2020/DG de la Dirección General, el Informe N°466-2020-HMLO/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un organismo público y descentralizado con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, administrativa económica, presupuestal y contable, creado mediante Ordenanza N°127-MDLO y sus modificatorias Ordenanzas N°139-MDLO y Ordenanza N°171-MDLO;

Que, el numeral 62.1 del artículo 62° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala: "Las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el FONAFE y sus empresas, y EsSALUD promulgan o aprueban, según sea el caso sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 15 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia (...)".

Que, mediante informe N°116-2020-HMLO/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto eleva al Director General del Hospital Municipal los Olivos la propuesta del Plan Operativo Institucional del Hospital Municipal Los Olivos para el ejercicio 2021 para su aprobación por el Consejo Directivo conforme a sus competencias;

Que mediante informe N°466-2020-HMLO/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que estando la propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se encuentra acorde a las disposiciones del Decreto Legislativo N°1440, resulta viable su aprobación, debiendo ser elevado al Consejo Directivo del HMLO de conformidad al Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos para su aprobación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso f) del artículo Trigésimo Tercero del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificada por las Ordenanzas N°428-CDLO y Ordenanzas N°513 CDLO;

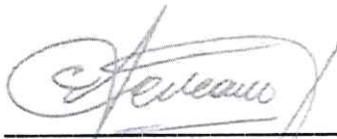
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2021 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, conforme a la propuesta elaborada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a todos los órganos y unidades orgánicas del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos el debido cumplimiento del plan operativo aprobado mediante la presente, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto su monitoreo y evaluación y a la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática su publicación en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. Archivo
DG
OPP
DGPP-MEF
UEI



ALFONSO DERTEANO HORMAECHE
Presidente del Consejo Directivo – HMLO